



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

DON ENRIQUE ÓVILÓ MUÑOZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE (TOLEDO),

Haciendo uso de las facultades y competencias que para la organización de la Corporación me atribuyen el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 41, 43.3, 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) y el artículo 51 y 62 del Código Civil.

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar la competencia de autorización de matrimonio civil para la celebración del matrimonio entre D. EMILIANO HUGO GIMENEZ BLASCO y Dña. LAURA MITCHELL, que tendrá lugar el día 30 de enero de 2026 en la Sala del Centro Social de este municipio de Mascaraque, en Dª. M. Carmen Delgado Criado, Teniente Alcalde de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto de nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de la efectividad desde el día siguiente de la firma del presente Decreto.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento del presente Decreto en la primera sesión que se celebre.

Mascaraque, a 26 de enero de 2026.- El Alcalde, Enrique Óvilo Muñoz.

N.º I.- 395